



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

5620

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por la prestación de servicios de Campamento Municipal "Carlos Pauner".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://estopinandelcastillo.sedelectronica.es>].

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Estopiñán del Castillo, 29 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, María Carmen Aurora Benabarre Calvera.